Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

 a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota. Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-126-2020** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-126-2020, celebrado entre la Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período de 01 al 31 de agosto de 2020.

Port

## Actividades Realizadas

- a) Apoyo técnico en el análisis legal de expedientes, relacionados con temas energéticos, minero, hidrocarburos y administrativos para su gestión;
- b) Apoyo técnico en el análisis legal y en la emisión de providencias de trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;
- Apoyo técnico en el análisis y emisión de Resoluciones que atiendan el fondo de la petición, apegándose a la normativa legal vigente;
- d) Apoyo técnico en los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz;
- e) Apoyo técnico en la emisión de Acuerdos Ministeriales, derivados de las resoluciones que se emitan;
- f) Apoyo técnico en la emisión de oficios, derivado de peticiones de otras entidades del Estado;
- g) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno;

Cada una de las actividades se realiza con cada uno de los expedientes o solicitudes que se tramitan en la Secretaría General del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas que se detallan a continuación:

| OFI-SG-278-2020 | PROCURADURÍA GENERAL<br>DE LA NACIÓN | CON RELACIÓN A LA SOLICITUD, REMITIDA EN OFICIO NÚMERO 498-2020 EDCS/MMQB DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DENTRO DEL CUAL SOLICITÓ QUE SE INFORMARA SI EXISTÍA OTRA DIRECCIÓN PARA PODER NOTIFICAR AL SEÑOR LUIS FERNANDO ORTIZ VALENZUELA                                    |
|-----------------|--------------------------------------|--|
| OFI-SG-279-2020 | PROCURADURÍA GENERAL<br>DE LA NACIÓN | CON RELACIÓN A SU SOLICITUD, REMITIDA EN OFICIO NÚMERO 163-2020 EDCS/MMQB DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL IVEINTE, DENTRO DEL CUAL SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A LA ENTIDAD GASOLINERAS AZULES, SOCIEDAD ANÓNIMA     |
| OFI-SG-280-2020 | PROCURADURÍA GENERAL<br>DE LA NACIÓN | CON RELACIÓN A SU SOLICITUD, REMITIDA EN OFICIO NÚMERO 678-2020 BMH/JFMG DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DENTRO DEL CUAL SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL PROCESO RESPECTIVO EN EL JUZGADO ECONÓMICO COACTIVO A LA ENTIDAD AEROPETROL, SOCIEDAD ANÓNIMA |
| OFI-SG-282-2020 | PROCURADURÍA GENERAL<br>DE LA NACIÓN | CON RELACIÓN A SU SOLICITUD, REMITIDA EN OFICIO NÚMERO 561-2020 RJOR/AEDZ DE FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DENTRO DEL CUAL SOLICITÓ QUE SE INFORMARA SI EXISTÍA OTRA DIRECCIÓN PARA PODER NOTIFICAR A LA ENTIDAD EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA              |



| OFI-SG-283-2020                     | PROCURADURÍA GENERAL<br>DE LA NACIÓN                      | CON RELACIÓN A SU SOLICITUD, REMITIDA EN OFICIO NÚMERO 616-2020 DLQC/OSMS DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DENTRO DEL CUAL SOLICITÓ QUE SE INFORMARA SI EXISTÍA OTRA DIRECCIÓN PARA PODER NOTIFICAR AL SEÑOR OSCAR GERMAN PLATERO TRABANINO   |
|-------------------------------------|---|---|
| DGH-279-2018<br>SG-PROVI-1523-2019  | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS                     | RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO ECONÓMICO COACTIVO, CONTRA LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES LTD, POR NO HABER EFECTUADO EL PAGO EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE FORMA DEFINITIVA PARA EL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  |
| SG-PROVI-1688-2020                  | SUPERINTENDENCIA DE<br>ADMINISTRACIÓN<br>TRIBUTARIA –SAT- | SOLICITA A ESTE MINISTERIO SE LE CONCEDA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO OFI-SAT-IAJ-DAP-UDT-017-2020 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020.  |
| SG-PROVI-1689-2020                  | SUPERINTENDENCIA DE<br>ADMINISTRACIÓN<br>TRIBUTARIA –SAT- | SOLICITA A ESTE MINISTERIO SE LE CONCEDA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO OFI-SAT-IAJ-DAP-UDT-017-2020 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020.  |
| SG-PROVI-1690-2020                  | SUPERINTENDENCIA DE<br>ADMINISTRACIÓN<br>TRIBUTARIA –SAT- | SOLICITA A ESTE MINISTERIO SE LE CONCEDA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO OFI-SAT-IAJ-DAP-UDT-2540-2019 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2020.   |
| SG-PROVI-1690-2020                  | SUPERINTENDENCIA DE<br>ADMINISTRACIÓN<br>TRIBUTARIA –SAT- | SOLICITA A ESTE MINISTERIO SE LE CONCEDA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO OFI-SAT-IAJ-DAP-UDT-2540-2019 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2020.   |
| DGH-876-2019<br>SG-PROVI-1692-2020  | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS                     | RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO ECONÓMICO COACTIVO, CONTRA LA ENTIDAD GRUPO FIME & ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA QUE HAGA EFECTIVA LA MULTA QUE TIENE PENDIENTE DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 02104 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS Y SU REGLAMENTO. |
| DGH-1688-2019<br>SG-PROVI-1693-2020 | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS                     | PERENCO GUATEMALA LIMITED, SOLICITA SEA RECONOCIDA LA PERSONERÍA DEL SEÑOR JOHANN JOEL DANIEL MULLER COMO MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACIÓN, EN TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-15.  |



| DGH-487-2019<br>SG-PROVI-1694-2020  | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2019.   |
|-------------------------------------|---------------------------------------|--|
| DGH-1850-2018<br>SG-PROVI-1695-2020 | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA A TRAVÉS DE SU GERENTE ESPECIAL, LAURA LETICIA BARRIENTOS OLIVA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (02252), DE FECHA OCTUBRE TREINTA Y UNO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA ENTIDAD GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.  |
| DGH-137-2019<br>SG-PROVI-1696-2020  | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU GERENTE ESPECIAL, LAURA LETICIA BARRIENTOS OLIVA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (02251), DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA ENTIDAD GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.                                     |
| DGH-1348-17<br>SG-PROVI-1697-2020   | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | COMBUSTIBLES CASTILLO LARA, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, JOSÉ MIGUEL MANCILLA RAMÍREZ, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (02254), DE FECHA NOVIEMBRE SIETE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA ENTIDAD GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS. |
| LEXT-002-05<br>SG-PROVI-1698-2020   | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>MINERÍA       | INICIA TRAMITE DE SANCIÓN POR LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 DEL DERECHO MINERO DENOMINADO "APROVECHAMIENTO MINERO DE MATERIAL SELECTO Y ARENA DE RÍO MARANATHA" CUYO TITULAR ES EL SEÑOR GERSON RICARDO ESPAÑA VILLEDA, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.   |

. .



| ET-CT-134<br>SG-PROVI-1699-2020   | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>MINERÍA | INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD INDUSTRIA MINERA AGROPECUARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO "BOCA DE HORNO", POR LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.              |
|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| LEXT-389<br>SG-PROVI-1700-2020    | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>MINERÍA | INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN INTEGRAL LA LIBERTAD, R.L., TITULAR DEL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO "LA LIBERTAD I", POR LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.            |
| ET-CT-128<br>SG-PROVI-1701-2020   | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>MINERÍA | INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN POR LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 DEL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO "MARÍA JOSÉ", CUYO TITULAR ES LA ENTIDAD MINERALES DE EXPLOTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.                    |
| LEXT-024-08<br>SG-PROVI-1702-2020 | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>MINERÍA | INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN POR LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 DEL DERECHO MINERO DENOMINADO "PIEDRINERA PUERTA ROJA", CUYO TITULAR ES EL SEÑOR HENRY ALEJANDRO MADRID BONILLA, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.                                  |
| ET-CT-134<br>SG-PROVI-1703-2020   | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>MINERÍA | INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN POR LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 TITULAR DEL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO "BOCA DE HORNO", CUYO TITULAR ES LA ENTIDAD INDUSTRIA MINERA AGROPECUARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN. |
| LEXT-274<br>SG-PROVI-1704-2020    | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>MINERÍA | INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE<br>SANCIÓN POR LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN<br>DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE<br>AL AÑO 2016 TITULAR DEL DERECHO MINERO DE  |



|                                    |                                       | EXPLOTACIÓN DENOMINADO "LA PALMA", CUYO<br>TITULAR ES LA COMUNIDAD CHICUZ, TRASLÁDESE EL<br>PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE<br>FISCALIZACIÓN.  |
|------------------------------------|---------------------------------------|---|
| DGH-168-2017<br>SG-PROVI-1710-2020 | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-1872-2018, PROFERIDA POR ESTE MINISTERIO, CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ATENTAMENTE CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY.  |
| DGH-735-17<br>SG-PROVI-1711-2020   | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE<br>RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA<br>RESOLUCIÓN NÚMERO 748, PROFERIDA POR LA<br>DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON<br>FECHA 06 DE MARZO DE 2019, ATENTAMENTE<br>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA<br>GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY.  |
| DGH-475-2015<br>SG-PROVI-1712-2020 | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | INFORMA DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE REGALÍAS DEL CONTRATO 1-2005, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA ENTIDAD LATÍN AMERICAN RESOURSES LTD., CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCIÓN DEL CAMPO ATZAM DEL MES DE AGOSTO DE 2015, ATENTAMENTE CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY.  |
| DGH-336-2019<br>SG-PROVI-1716-2020 | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO ECONÓMICO COACTIVO, DE LA MULTA IMPUESTA A LA SEÑORA DOLORES ELIZABETH PIVARAL ROSALES, PROPIETARIA DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA ESTACIÓN DE SERVICIO TINCO, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97 Y SU REGLAMENTO ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 522-99, ATENTAMENTE TRASLÁDENSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO. |
| DGH-425-16-A<br>SG-PROVI-1717-2020 | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00485 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, ATENTAMENTE CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURÁDURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY.   |



| DGH-1049-2019<br>SG-PROVI-0834-2020 | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | CITY PETEN, S. DE R. L., A TRAVÉS DE SU MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACIÓN, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (01254), DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, TRASLÁDESE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA PARA MEJOR RESOLVER.  |
|-------------------------------------|---------------------------------------|--|
| DGH-266-2019<br>SG-PROVI-1743-2020  | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | INSPECCIÓN EFECTUADA A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE GLP EN CILINDROS DENOMINADA TROPIGAS DE GUATEMALA, PROPIEDAD DE TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN RELACIÓN AL INCENDIO OCURRIDO DENTRO DE SUS INSTALACIONES, UBICADAS EN EL KILÓMETRO 18 CARRETERA ROOSEVELT ALDEA LO DE COY ZONA 1, MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PREVIO A CONTINUAR CON EL TRÁMITE SUBSANAR EL ERROR COMETIDO EN EL MEMORIAL, SE LE CONCEDE EL PLAZO DE TRES (3) DÍAS. |
| DGH-1286-2018<br>SG-PROVI-1744-2020 | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE<br>RECURSO DE REPOSICIÓN, EN CONTRA DE LA<br>RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-209-2019,<br>PROFERIDA POR ESTE MINISTERIO, CON FECHA SIETE<br>DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, ATENTAMENTE<br>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA<br>GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY.  |
| DGH-931-16<br>SG-PROVI-1745-2020    | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | MIRZA NINNETH ALARCON ORTIZ, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL CUATROCIENTOS UNO (01401), PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, CON FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, ATENTAMENTE CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY.  |
| DGH-832-16<br>SG-PROVI-1746-2020    | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO OCHOCIENTOS DIECISIETE (00817), PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, ATENTAMENTE CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY.  |



ī

| CT 404                         | DIRECCIÓN GENERAL DE            | INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE  |
|--------------------------------|---------------------------------|---|
| CT-101<br>SG-PROVI-1747-2020   | MINERÍA                         | SANCIÓN A LA ENTIDAD MINERA QUETZAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO "MINA SANTA ELENA", POR LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INDIQUE SI A LA FECHA HIZO EFECTIVO EL PAGO PENDIENTE.  |
| CT-101<br>SG-PROVI-1748-2020   | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>MINERÍA | INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD MINERA QUETZAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO "MINA SANTA ELENA", POR LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INDIQUE SI A LA FECHA HIZO EFECTIVO EL PAGO PENDIENTE. |
| MT-0625<br>SG-PROVI-1749-2020  | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>MINERÍA | INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD MINAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO "LA CAÑADA", POR LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INDIQUE SI A LA FECHA HIZO EFECTIVO EL PAGO PENDIENTE.    |
| MT-0625<br>SG-PROVI-1750-2020  | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>MINERÍA | INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD MINAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO "LA CAÑADA", POR LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INDIQUE SI A LA FECHA HIZO EFECTIVO EL PAGO PENDIENTE.    |
| LEXT-186<br>SG-PROVI-1751-2020 | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>MINERÍA | INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN POR LA OMISIÓN DEL INFORME DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 DEL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN DENOMINADO "GUANACASTE", DEL CUAL ES TITULAR EL SEÑOR ALFREDO OLIVA VELIZ, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INDIQUE SI A LA FECHA HIZO EFECTIVO EL PAGO PENDIENTE.                             |

. .



| DGH-521-17<br>SG-PROVI-1778-2020    | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | LATIN AMERICAN RESOURCES LTD., TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 1-2005, PRESENTA EL PROGRAMA ANUAL DE EXPLORACIÓN/EXPLOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ATENTAMENTE TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.   |
|-------------------------------------|---------------------------------------|--|
| SEXR-092-08<br>MEM-RESOL-909-2020   | SECRETARIA GENERAL                    | MONTANA EXPLORADORA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 130 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2016, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, SIN LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA.   |
| LEXT-020-08<br>SG-PROVI-1781-2020   | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>MINERÍA       | EXPLORACIONES MINERAS DE CENTRO AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, MARIÓ RENE RIVAS RODRÍGUEZ, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO (418), DE FECHA NOVIEMBRE VEINTE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, ATENTAMENTE CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY.  |
| DGH-475-2015<br>MEM-RESOL-910-2020  | SECRETARIA GENERAL                    | SANCIONAR A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 1-2005 POR REALIZAR DE FORMA EXTEMPORÁNEA EL PAGO DE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2015, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y 223 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.  |
| DGH-1049-2019<br>SG-PROVI-1785-2020 | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | CITY PETEN, S. DE R. L., A TRAVÉS DE SU MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACIÓN, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (01254), DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PARA MEJOR RESOLVER SE REQUIERE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, QUE SE MANIFIESTE EN CUANTO AL RECURSO DE REVOCATORIA. |

· · · ·

Cull

| DGH-243-2018                         | DIRECCIÓN GENERAL DE                  | EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD  |
|--------------------------------------|---------------------------------------|--|
| SG-PROVI-1786-2020                   | HIDROCARBUROS                         | ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM- RESOL-0307-2019, PROFERIDA POR ESTE  MINISTERIO, CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE  DOS MIL DIECINUEVE, CONFIÉRASE AUDIENCÍA A LA  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL  PLAZO DE LEY.   |
| DGH-503-16<br>SG-PROVI-1787-2020     | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00721, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY.   |
| DGH-78-2013<br>SG-PROVI-1846-2020    | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>HIDROCARBUROS | LATIN AMERICAN RESOURCES LIMITADA, SOLICITA SE REALICE EL TRASLADO DE ACTIVOS FIJOS CARGADOS AL CONTRATO 6-93 PARA SER INCORPORADOS COMO ACTIVOS FIJOS DEL CONTRATO 1-2005, ATENTAMENTE TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.                      |
| EXPEDIENTE S/N<br>SG-PROVI-1847-2020 | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>ENERGÍA       | TRANSPORTADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA QUE SE RECONOZCAN LOS COSTOS Y GASTOS ADICIONALES EN LOS QUE DICHA ENTIDAD HA INCURRIDO AL 31 DE ENERO DE 2019 COMO CONSECUENCIA DE LOS EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO RECONOCIDOS Y ACEPTADOS POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE. |
| GTM-353-2019<br>SG-PROVI-1853-2020   | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>ENERGÍA       | SERVICIOS CM, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, JORGE ROBERTO LEAL TOLEDO, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-539, DE FECHA MAYO VEINTISÉIS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE LE CONFIERE AUDIENCIA POR 5 DÍAS.              |
| LET-PM-40<br>MEM-RESOL-938-2020      | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>MINERÍA       | CREACIÓN URBANA, SOCIEDAD ANÓNIMA PRESENTA RENUNCIA A LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA DENOMINADA "CANTERA EL JORDÁN", RESUELVE EXTINGUIR POR RENUNCIA, EL DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN CUYO TITULAR ES LA ENTIDAD CREACIÓN URBANA, SOCIEDAD ANÓNIMA.  |

.



Ŧ

| DGH-1872-2018      | DIRECCIÓN GENERAL DE | CITY PETEN S. DE R. L., TITULAR DEL CONTRATO DE   |
|--------------------|----------------------|---|
| SG-PROVI-1895-2020 | HIDROCARBUROS        | EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN NÚMERO 1-2006, PRESENTA INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PETROLERA, PARA QUE EMITA LA OPINIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDE. |
|                    |                      |   |

Agradeciendo su amable atención me suscribo de usted, Cordialmente,

₩ilson Enrique Jaimes Aguilar DPI 2493 92194 0114

Vo.Bo.

Licda. Rita María Bueso Castañ da Secretaria General

Aprobado Licda Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas